



RAWSON, 23 FEB 2011

VISTO:

El Expediente N° 3749-ME-09; y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente del Visto obra la Resolución ME N° 627/09 por la cual se aprueba el Diseño Curricular de la carrera: "Profesorado de Educación Secundaria en Matemática";

Que el Artículo 1° de la citada Resolución, aprueba el Diseño Curricular de la carrera: "Profesorado de Educación Secundaria en Matemática" en el Instituto Superior de Formación Docente N° 804, N° 808 y N° 813 de las localidades de Esquel, Trelew y Lago Puelo, respectivamente, para la cohorte 2009;

Que a fojas 310 la Dirección General de Educación Superior, observa que se consignó en forma errónea la cohorte, correspondiendo decir cohortes 2009, 2010 y 2011;

Que consecuentemente corresponde rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 627/09, en los términos del Artículo N° 92° de la Ley I – N° 18 (antes Ley 920);

Que es facultad de la Señora Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°: RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución ME N° 627/09 por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°: APROBAR el Diseño Curricular de la carrera: "Profesorado de Educación Secundaria en Matemática" en el Instituto Superior de Formación Docente N° 804, N° 808 y N° 813 de las localidades de Esquel, Trelew y Lago Puelo, respectivamente, para las cohortes 2009, 2010 y 2011, que como Anexo I (Hojas 1 a 61), forma parte de la presente Resolución."

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3°: REGÍSTRESE, tome conocimiento Dirección General de Educación Superior, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia al Departamento Títulos Legalizaciones y Equivalencias, a los Institutos Superiores de Formación Docente N° 804, N° 808 y N° 813 de las localidades de Esquel, Trelew y Lago Puelo, respectivamente, y al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido ARCHÍVESE.


PRACIELA CIGUDOSA
SUBSECRETARIA DE COORDINACION TECNICA
OPERATIVA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
Y SUPERVISION
MINISTERIO DE EDUCACION


Haydeé Martha ROMERO
MINISTRO DE EDUCACION
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN ME N° 72